



# World Data on Education

## Données mondiales de l'éducation

### Datos Mundiales de Educación

VII Ed. 2010/11



# Guatemala

Versión revisada, julio 2010.

## Principios y objetivos generales de la educación

La Constitución Política de la República de Guatemala, promulgada en 1985, establece como fin primordial de la educación “el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal”.

Los principios que desarrolla en el articulado son los siguientes: el derecho a la educación y la obligatoriedad de la educación básica; la obligatoriedad del Estado de proporcionar el servicio educativo sin discriminación y la gratuidad de la educación pública; la libertad de enseñanza y criterio docente, así como la libertad de la familia para elegir el tipo de educación de sus hijos; el carácter optativo de la enseñanza religiosa; la prioridad del Estado en otorgar los créditos educativos y la obligatoriedad de los propietarios de empresas de proporcionar educación; la educación bilingüe en zonas indígenas y la urgencia nacional de la alfabetización; la administración descentralizada y regionalizada del sistema educativo; la superación económica, social y cultural del magisterio; y la promoción de la enseñanza agropecuaria, la ciencia y la tecnología.

La Ley de Educación Nacional, vigente desde 1991, amplía y ratifica estos principios. Según el artículo 2 de la Ley, los fines de la educación en Guatemala son los siguientes:

- Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.
- Cultivar y fomentar las cualidades físicas, intelectuales, morales, espirituales y cívicas de la población, basadas en su proceso histórico y en los valores de respeto a la naturaleza y a la persona humana.
- Fortalecer en el educando la importancia de la familia como núcleo básico social y como primera y permanente instancia educadora.
- Formar ciudadanos con conciencia crítica de la realidad guatemalteca en función de su proceso histórico, para que asumiéndola participen activa y responsablemente en la búsqueda de soluciones económicas, sociales, políticas, humanas y justas.
- Impulsar en el educando el conocimiento de la ciencia y la tecnología moderna como medio para preservar su entorno ecológico o modificarlo planificadamente en favor del hombre y la sociedad.
- Promover la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República, el fortalecimiento de la defensa y respeto a los Derechos Humanos y a la Declaración de los Derechos del Niño.
- Capacitar e inducir al educando para que contribuya al fortalecimiento de la auténtica democracia y la independencia económica, política y cultural de Guatemala dentro de la comunidad internacional.



- Fomentar en el educando un completo sentido de organización, responsabilidad, orden y cooperación, desarrollando su capacidad para superar sus intereses individuales en concordancia con el interés social.
- Desarrollar una actitud crítica e investigativa en el educando para que pueda enfrentar con eficacia los cambios que la sociedad le presenta.
- Desarrollar en el educando aptitudes y actitudes favorables para actividades de carácter físico, deportivo y estético.
- Promover en el educando actitudes responsables y comprometidas con la defensa y desarrollo del patrimonio histórico, económico, social, étnico y cultural de la nación.
- Promover la coeducación en todos los niveles educativos.
- Promover y fomentar la educación sistemática del adulto.

Los Acuerdos de Paz, firmados en 1996 entre el gobierno de la República de Guatemala, la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) y las Naciones Unidas, incluyen los siguientes principios, además de los ya citados:

- la conceptualización de la educación como medio para la transmisión y el desarrollo de valores y conocimientos culturales en una sociedad plurilingüe y multicultural;
- la equidad en el acceso a los servicios educativos;
- la inclusión de conceptos, valores, idiomas, etc., de las culturas indígenas en el currículo para favorecer la interculturalidad;
- la participación de los padres de familia y las comunidades en la toma de decisiones educativas; y
- el establecimiento de los siguientes ejes curriculares: valores morales y culturales; convivencia democrática; derechos humanos; diversidad cultural; trabajo; protección del medio ambiente; participación y concertación; y cultura de paz.

## **Leyes y otras normas fundamentales relativas a la educación**

Los dos principales textos legales relativos a la educación en el país son la **Constitución Política** de la República de Guatemala de 1985 (sección cuarta: Educación), cuyos principios se indicaron anteriormente, y la **Ley de Educación Nacional**, Decreto Legislativo n° 12-91 de 1991.

El Programa Nacional de Educación Bilingüe Intercultural (PRONEBI) fue transformado en la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (DIGEBI) en 1995, sobre la base del **Acuerdo Gubernativo 726-95** del 21 de diciembre 1995.

La **Ley de Alfabetización**, Decreto n° 43-86 del Congreso de la República de Guatemala reformado por el **Decreto n° 54-99** del Congreso, regula las actividades de alfabetización en el país. Con base en esta Ley, el Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA) se ha dedicado a desarrollar acciones para ir superando progresivamente el problema del analfabetismo; para poder contribuir a que la población adulta que no sabe leer y escribir se incorpore al desarrollo económico, social y político del país; y para garantizar el derecho que tiene la población adulta analfabeta a la educación.



Los Acuerdos de Paz de 1996 que establecen la reforma educativa constituyen el marco en que se realizan las transformaciones que ya fueron mencionadas. Dentro del cumplimiento de los Acuerdos, especial relevancia tiene la constitución de la Comisión Paritaria de Reforma Educativa por **Acuerdo Gubernativo 262-97** de fecha 20 de marzo 1997, cuya finalidad fue el diseño de una reforma del sistema educativo congruente con los Acuerdos de Paz, particularmente el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. La Comisión Consultiva para la Reforma Educativa (CCRE) fue creada mediante **Acuerdo Gubernativo 748-97** del 29 de octubre 1997, y ampliada por cuatro años más mediante el **Acuerdo Gubernativo 145-2001**. Los Acuerdos de Paz Firme y Duradera quedaron a legalmente institucionalizados en 2005 mediante la **Ley Marco de los Acuerdos de Paz**, Decreto n° 52-2005. Esta Ley reconoce los acuerdos como compromisos de Estado, en el marco de la Constitución Política de la República y de la legislación vigente. Los Acuerdos fueron suscritos por el Gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) entre 1994 y 1996.

Con el propósito de fortalecer la participación comunitaria, en la **Ley del Organismo Ejecutivo**, Decreto n° 114-97, se instituyeron los Comités Educativos (COEDUCA) y las Juntas Escolares, y se facultó al MINEDUC, como órgano rector del sistema educativo, para que les reconozca personería jurídica. Según la Ley, el MINEDUC debe velar por que el sistema educativo contribuya al desarrollo integral de la persona, con base en el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala.

El mandato de descentralizar la educación fue reforzado en el año 2002, por nuevas leyes. La **Ley General de Descentralización**, Decreto n° 14-2002, preceptúa que se debe transferir poder de decisión, competencias, funciones y recursos para la aplicación de políticas públicas, del Organismo Ejecutivo a otras entidades del Estado, en especial los Consejos de Desarrollo (según la **Ley de Consejos de Desarrollo**, Decreto n° 11-2002), las municipalidades, o a las comunidades organizadas con participación municipal; y señala como primera prioridad la descentralización educativa. El **Código Municipal**, Decreto n° 12-2002, precisa que se debe descentralizar, al reconocer como competencia propia del municipio, la gestión de la educación preprimaria, primaria y bilingüe, y de los programas de alfabetización.

En el año 2003 se aprobó la **Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia**, Decreto n° 27-2003 del 15 de julio 2003. En el artículo 81 se definen como políticas de protección integral a las “acciones formuladas por la Comisión Nacional y las Comisiones Municipales de la Niñez y la Adolescencia para garantizar a niños, niñas y adolescentes el pleno goce de sus derechos y libertades”.

Con base en el artículo 8 de la **Ley de Idiomas Nacionales**, Decreto n° 19-2003, en el territorio guatemalteco, los idiomas mayas, garífuna y xinka podrán utilizarse en las comunidades lingüísticas que correspondan, en todas sus formas, sin restricciones en el ámbito público y privado, en actividades educativas, académicas, sociales, económicas, políticas y culturales. Esta Ley regula lo relativo al reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos mayas, garífuna y xinka, y su observancia en irrestricto apego a la Constitución Política de la República y al respeto y ejercicio de los derechos humanos.



El **Acuerdo Gubernativo 22-2004** establece la obligatoriedad del bilingüismo en idiomas nacionales como política lingüística nacional con aplicación para todos los estudiantes de los sectores público y privado. Establece también la obligatoriedad de la enseñanza y práctica de la multiculturalidad e interculturalidad como políticas públicas para el tratamiento de las diferencias étnicas y culturales para todos los estudiantes.

La **Ley de Atención a las Personas con Discapacidad**, Decreto n° 135-96, establece que el Estado deberá desarrollar los medios necesarios para que las personas con discapacidad participen en los servicios educativos que favorezcan su condición y desarrollo y que el Ministerio de Educación deberá asegurar que las personas con discapacidad del área rural tengan acceso a la educación, mediante programas adecuados a su realidad geográfica y étnica, garantizando la educación bilingüe, en las zonas de población mayoritariamente indígena. Mediante el **Acuerdo Ministerial 34-2008** del 11 de enero 2008 se ha aprobado la política de educación inclusiva para la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, en un marco de igualdad de oportunidades y condiciones que las del resto de la población, a efecto de facilitar el desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales, habilidades y destrezas para su plena participación en la sociedad. Esta política preconiza la ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad educativa; la formación, capacitación y perfeccionamiento docente; la participación comunitaria y gestión; la sensibilización; las alianzas estratégicas y la evaluación.

En el ámbito del currículo, el **Acuerdo Ministerial 35-2005** del 13 de enero 2005, emitido por el Ministerio de Educación, autoriza el Currículo Nacional Base para el nivel de educación primaria diseñado en el marco del proceso de transformación curricular. El **Acuerdo Ministerial 1961-2005** del 28 de noviembre 2005 autoriza el Currículo Nacional Base para el nivel de educación preprimaria. Mediante el **Acuerdo Ministerial 004-2007** del 4 de enero 2007 se ha aprobado el Currículo Nacional Base de formación inicial de docentes del nivel de educación primaria. Mediante el **Acuerdo Ministerial 134-2007** del 22 de enero 2007 se han establecido los estándares educativos nacionales en los niveles preprimario y primario, organizados por área curricular y grado. El **Acuerdo Ministerial 178-2009** del 30 de enero 2009 autoriza el Currículo Nacional Base para los tres grados que conforman el ciclo básico del nivel de educación media, el cual será de observancia en todos los establecimientos educativos del país en los que se atiende dicho ciclo. El **Acuerdo Ministerial 379-2009** del 26 de febrero 2009 autoriza el currículo de las carreras de bachillerato en ciencias y letras, y bachillerato en ciencias y letras con orientación técnica del nivel de educación media, ciclo diversificado. El **Acuerdo Ministerial 645-2010** del 19 de abril 2010 autoriza el Currículo Nacional Base de la carrera de perito contador, nivel de educación media, ciclo diversificado.

De conformidad con la Constitución de la República, el Estado tiene el derecho y la obligación de inspeccionar y legitimar lo actuado en los colegios privados y es el único que puede acreditar los estudios realizados con la expedición de títulos y diplomas. Los establecimientos de enseñanza privada están sujetos a los currículos y planes de estudio oficiales, de manera que para su funcionamiento deben contar con la aprobación del Ministerio de Educación. Únicamente algunos establecimientos basados en convenios bilaterales con otro gobierno, o algunas



escuelas experimentales que han sido autorizadas por el mismo Ministerio, pueden utilizar otros planes de estudio y contratar profesores extranjeros.

Según lo establecido en la Constitución, la enseñanza es obligatoria y gratuita, abarca el grupo de edad de los 6 a los 15 años y en principio incluye la educación preprimaria, primaria y el ciclo básico del nivel medio. El **Acuerdo Gubernativo n° 226-2008** del 12 de septiembre 2008 en su artículo 1 reitera que, en conformidad con los principios constitucionales, el servicio público de educación es gratuito, por lo que el ingreso, inscripción y permanencia en los centros educativos oficiales de preprimaria, primaria y media, no están sujetos, condicionados ni relacionados con ningún pago obligatorio ni voluntario.

## Administración y gestión del sistema educativo

Al nivel de los organismos técnicos centrales del **Ministerio de Educación** se deciden las políticas nacionales, el planeamiento del sistema, el financiamiento y el nombramiento de personal. El Consejo Nacional de Educación es un órgano multisectorial educativo y representativo, perteneciente al nivel de Dirección Superior del Ministerio de Educación, que actúa en coordinación con el Despacho Ministerial. Con base en el Acuerdo Gubernativo n° 225-2008 se ha aprobado el reglamento y la nueva estructura interna del MINEDUC, que debe organizarse en cuatro grandes áreas funcionales: sustantivas, administrativas, de apoyo técnico y de control interno. El Ministerio está a cargo del Ministro de Educación y de cuatro Viceministros (incluyendo al Viceministro de Educación Bilingüe Intercultural), y comprende varias Direcciones Generales (DG) con funciones sustantivas, entre otras: **la DG de Gestión de Calidad Educativa** (DIGECADE), responsable por la implementación del currículo nacional base en cada uno de los niveles educativos del subsistema escolar; **la DG de Evaluación e Investigación Educativa** (DIGEDUCA), responsable de evaluar el desempeño de la población estudiantil de los subsistemas escolar y extraescolar; **la DG de Currículo** (DIGECUR), que coordina el diseño y el desarrollo del currículo en todos los niveles educativos, con pertinencia a la diversidad lingüística y cultural; y **la DG de Educación Bilingüe Intercultural** (DIGEBI), responsable de proveer lineamientos para el diseño y desarrollo del currículo bilingüe intercultural en los subsistemas escolar y extraescolar, en consulta con el nivel local, además de establecer estrategias para hacer operativo el proceso de educación bilingüe intercultural. **La DG de Educación Extraescolar** (DIGEEX) tiene la responsabilidad de proveer el proceso educativo a los niños y jóvenes en sobre-edad con modalidades diferentes a las del subsistema escolar formal. **La Dirección de Planificación Educativa** tiene funciones de apoyo técnico en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y objetivos de desarrollo para el sector de la educación. DIGECUR y DIGEDUCA están bajo la supervisión del Viceministro de Diseño y Verificación de la Calidad.

Las **Direcciones Departamentales de Educación** tienen la responsabilidad de proponer e implementar en cada uno de los 22 departamentos del país las políticas, planes, programas, proyectos y actividades del Ministerio de Educación. Su capacidad para tomar decisiones es aún limitada aunque se han desconcentrado tareas y decisiones operativas. Cuentan con organismos técnicos que apoyan sus tareas pero no tienen atribuciones en lo relativo a personal y financiamiento. El nivel distrital generalmente coincide con el municipal, salvo en los casos de imposibilidad



geográfica. En los 331 municipios del país, existe una **Supervisión Distrital** que, como su nombre lo indica, se limita a supervisar la ejecución de las tareas educativas en los centros a su cargo.

Los centros escolares están a cargo de un(a) Director(a) apoyado(a) por la **Junta Educativa** del plantel que se integra con maestros y padres de familia elegidos al efecto. Cuentan con una pequeña asignación presupuestaria para cubrir las necesidades prioritarias de infraestructura. Los establecimientos que funcionan en el Programa de Autogestión manejan totalmente los recursos financieros y la contratación de maestros. Todos los centros escolares, públicos o privados, están sujetos a la supervisión y control del Estado.

Como parte del cumplimiento de los Acuerdos de Paz, se convocó a una **Comisión Paritaria para la Reforma Educativa** (COPARE), que tuvo a su cargo la redacción del *Diseño de Reforma Educativa* (1998). A su vez, se estableció una **Comisión Consultiva para la Reforma Educativa** (CCRE), cuyo principal objetivo es dar acompañamiento al proceso de reforma diseñado por la COPARE.

El **Comité Nacional de Alfabetización** (CONALFA) es un ente autónomo a cargo de los procesos de alfabetización de adultos en el país.

El **Instituto Técnico de Capacitación y Productividad** (INTECAP), es un ente autónomo a cargo de la formación técnica de jóvenes y adultos. La **Escuela Nacional Central de Agricultura**, es un ente autónomo a cargo de la enseñanza media agrícola y forestal

La educación superior pública está coordinada por la **Universidad de San Carlos de Guatemala** y el **Consejo Superior Universitario** (CUS), ente autónomo a cargo de toda la educación superior impartida por el Estado. El organismo que vela por la calidad del nivel académico en las universidades privadas y autoriza la creación de nuevas universidades es el **Consejo de la Enseñanza Privada Superior**, que incluye dos delegados de la universidad nacional, dos delegados de las universidades privadas y un delegado de los colegios profesionales.

En el sector público cabe señalar las acciones educativas realizadas por: el **Ministerio de Cultura y Deportes** en lo que se refiere a la educación artística, cultural y deportiva no escolar; el **Ministerio de Agricultura** en el ámbito de la formación agropecuaria escolar y extraescolar; el **Ministerio de la Defensa** en lo referente a la formación militar; y el **Ministerio de Salud** en materia de educación para la salud. La **Secretaría de Bienestar Social** de la Presidencia de la República es un órgano administrativo gubernamental que tiene a su cargo la formulación, coordinación y ejecución de las políticas públicas de protección integral de la niñez y la adolescencia, así como la administración de los programas a favor de la mujer, la familia y la comunidad y la contribución de un funcionamiento articulado, racional y eficiente, promoviendo el trabajo en equipo, la participación ciudadana y el desarrollo de la familia. La Secretaría administra los Centros de Atención Integral, un programa que brinda atención integral en educación, nutrición y recreación a niñas y niños de 8 meses a 12 años de edad, hijos de madres y padres trabajadores de escasos recursos.

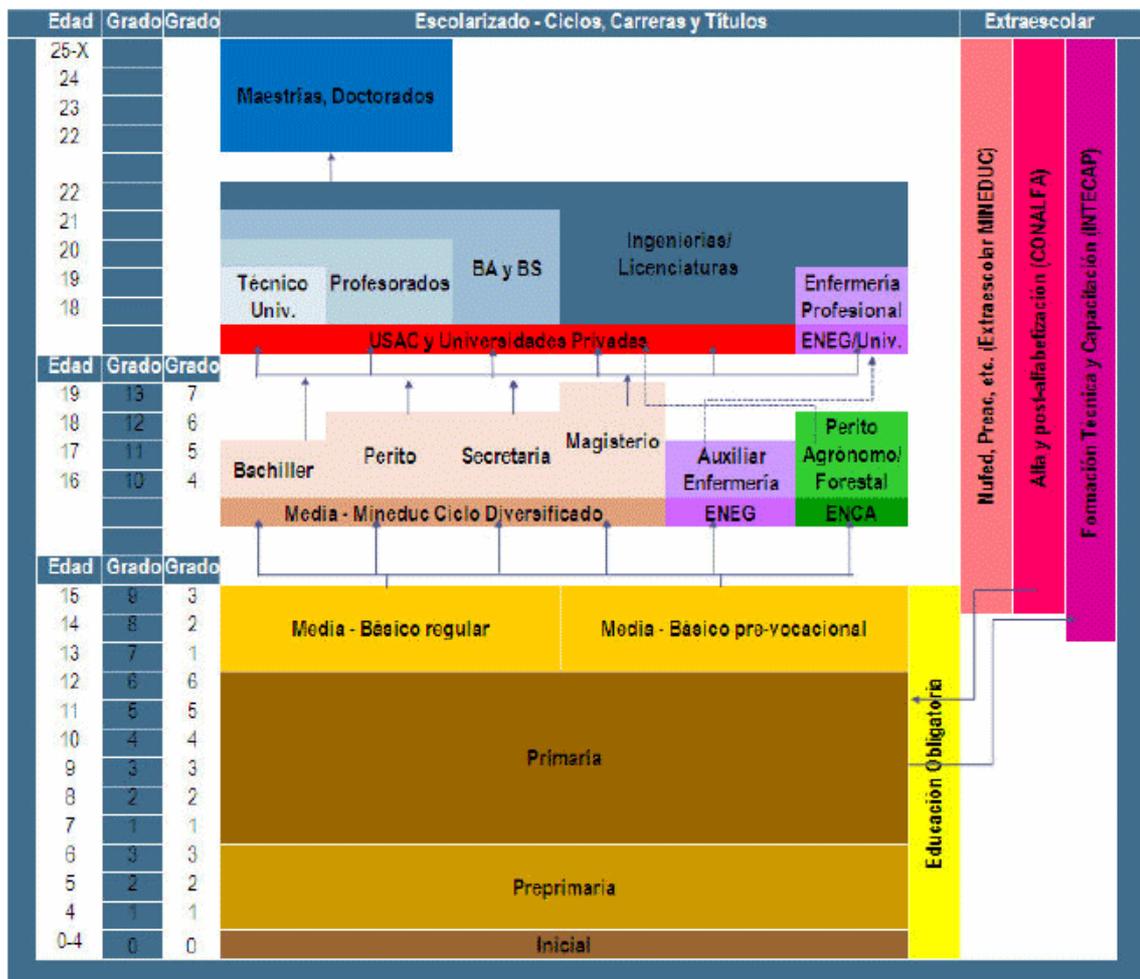


El **Consejo de Cohesión Social**, creado mediante el Acuerdo Gubernativo 79-2008, tiene por objetivo coordinar con prontitud la atención a los municipios en extrema pobreza, por medio de programas que se ejecutan con el apoyo articulado, efectivo y eficiente, de diferentes instituciones de gobierno en los ámbitos de la educación, salud, seguridad alimentaria e infraestructura.

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) son particularmente activas y desarrollan componentes educativos en sus programas ya sean éstos de organización social, producción, desarrollo sostenible, etc. Generalmente lo hacen en programas de capacitación acordes a sus propósitos.

## Estructura y organización del sistema educativo

### Guatemala: estructura simplificada del sistema educativo (2007)



## **Educación preprimaria**

La educación preprimaria atiende a los niños de 4 a 6 años. Legalmente es obligatoria, pero de hecho no lo es debido a la escasez de establecimientos. La educación preprimaria se ofrece en tres modalidades: párvulos, preprimaria bilingüe (lenguas maya y español) y preprimaria acelerada. Los dos primeros programas constan de un promedio de dos horas diarias de atención. La preprimaria acelerada consiste en un programa de aprestamiento para niños de 6 años que se imparte durante 35 días durante las vacaciones escolares.

## **Educación primaria**

La educación primaria es obligatoria para los niños de 7 a 14 años. La educación primaria comprende seis años de estudio divididos en dos ciclos de tres años cada uno. Al finalizar con éxito los dos ciclos de educación primaria, se otorga un diploma.

## **Educación secundaria**

La educación secundaria (educación de nivel medio) comprende un ciclo básico o de formación general, de tres años de duración, y un ciclo diversificado o de formación profesional, cuya duración es de dos o tres años según la carrera elegida. Al finalizar con éxito el primer ciclo se otorga un diploma de estudios y al finalizar el segundo, se otorga un título que permite practicar la profesión e ingresar a la universidad. Entre las opciones que se ofrecen a los estudiantes en el ciclo diversificado están el bachillerato de ciencias y letras, de dos años de duración, y las formaciones que conducen al título de perito comercial, industrial, agrícola, técnico, así como la formación docente, todas de tres años de duración. El ciclo básico de la educación media es legalmente obligatorio, aunque la falta de establecimientos a este nivel constituye una limitación sensible. El ciclo diversificado es optativo. Existe además un sistema paralelo extraescolar que permite a los adultos cursar los grados correspondientes al nivel primario y medio por etapas aceleradas.

## **Educación superior**

La educación superior es ofrecida por la universidad estatal pública (Universidad de San Carlos) y las universidades privadas. Las carreras técnicas (título de técnico) de dos a tres años y medio de duración se consideran de nivel superior intermedio; los programas que conducen al otorgamiento del título de enfermera/o tienen una duración de tres años. Los programas de formación docente (título de profesor) requieren de dos a cuatro años de estudio. Los programas de licenciatura en general requieren de cuatro a seis años de estudio; los programas que confieren los títulos de abogado, arquitecto e ingeniero tienen una duración de cinco a seis años (seis años en el caso de cirujano dentista o médico y cirujano). Al nivel de postgrado, los programas de especialización tienen una duración de seis a 18 meses, los programas de maestría requieren de uno a tres años de estudio, según la carrera considerada, y los doctorados tienen una duración de por lo menos tres años después de la maestría.

El año escolar comprende un total de por lo menos 180 días efectivos de clase.

## El proceso educativo

La Reforma Educativa se propone lograr una sociedad pluralista, incluyente, solidaria, justa, participativa, intercultural, multicultural y plurilingüe, en la cual todas las personas participen en la construcción del bien común y en el mejoramiento de la calidad de vida individual y de los pueblos. El nuevo paradigma curricular promovido por la Reforma y elaborado a partir de la segunda mitad de 2002 tiene como base la visión prospectiva de nación, del ciudadano y ciudadanos que se aspira a formar en las próximas décadas y las tendencias del mundo moderno. El currículo debe dar respuestas a las necesidades educativas, en congruencia con las características sociales, económicas, políticas y culturales de los seres humanos, de los pueblos y del país y con las exigencias que plantea el siglo XXI. La metodología y contenidos didácticos deben proveer conocimientos científicos y actitudinales caracterizados por la alta calidad, que permita una formación completa y útil para la vida. Participación y compromiso social son elementos básicos de la vida democrática. Para la participación se requiere capacidad y posibilidad de comunicación y acción de los sujetos curriculares, mientras que el compromiso social es la corresponsabilidad de los actores en el proceso de construcción curricular. El nuevo paradigma tiene la responsabilidad de garantizar el respeto de las diferencias, condición básica para la erradicación de la discriminación social, étnica, étnica y de género, con lo cual se promueve la igualdad para todos y todas. Además, el nuevo currículo debe facilitar la coexistencia de las diversas tendencias políticas, ideológicas, educativas, filosóficas y culturales. Finalmente, la propuesta curricular debe contribuir al mejoramiento constante y progresivo de toda actividad humana en forma integral.

Un currículo centrado en ejes, áreas de formación y en competencias implica considerar el tipo de sociedad y de ser humano que se desea formar. Por 'competencia' se entiende un conocimiento particular puesto en práctica, dominio de integrar elementos de diferentes ámbitos y un nivel de complejidad que mantiene y controla una relación dialéctica entre diferentes ámbitos. En el currículo se establecen: i) competencias marco: reflejan los aprendizajes de contenidos conceptuales, procedimientos y actitudinales que se espera tengan las y los estudiantes al concluir un nivel; ii) competencia de ejes: señalan los aprendizajes ligados a desempeños que articulan el currículo con los grandes problemas, expectativas y necesidades sociales; iii) competencias de área: son competencias ligadas a los diversos campos del saber y representan conocimientos actuados, lo cual implica una estrecha relación entre lo cognitivo (interno) con lo sociocultural (externo); iv) competencias de ciclo: señalan los aprendizajes que marcan la finalización del trabajo de las etapas en cada ciclo y están ligadas a los desempeños que reafirman niveles intermedios de aprendizaje; v) competencias de etapa: son actuaciones idóneas que emergen de una tarea concreta y son conocimientos en el acto, más que conocimientos abstractos; vi) indicadores de logro: se refieren a la utilización del conocimiento.

En cuanto a las áreas del currículo, se mantienen las llamadas áreas fundamentales, aunque se abordan con un enfoque integral e innovador. Por el otro lado están las áreas de formación, que permitirán tener ciudadanos con autoestima, identidad, sentido humano y capacidad de aprender a aprender. Los ejes del currículo son temáticas centrales derivadas de los ejes de la Reforma Educativa, orientan la atención de las grandes intenciones, necesidades y problemas de la sociedad susceptibles de ser tratados desde la educación. Incluyen: multi- e interculturalidad;

equidad de género, de étnia y social; educación en valores; vida familiar; vida ciudadana; desarrollo sostenible; seguridad social y ambiental; orientación para el trabajo; y desarrollo tecnológico.

El nivel de educación inicial pretende atender las necesidades que garanticen el desarrollo óptimo de niños y niñas, mediante: la instalación de un ambiente social afectuoso, buenas condiciones de saneamiento básico, alimentación y nutrición adecuada a la edad, y prestación de servicios de salud integral, preventiva y curativa. Sin embargo, el mayor énfasis está puesto en los esfuerzos por garantizar que los adultos que interactúen con las y los infantes, especialmente las madres, estén preparadas para favorecer el proceso educativo desde el mismo momento del nacimiento. En el currículo se utiliza la organización por áreas que responden a la estructura del conocimiento en las diferentes etapas del desarrollo entre las edades de 0 a 6 años, sus contenidos permiten la formación integral del niño y la niña y se han diseñado de tal manera que permitan la integración trasversal de los ejes e inter-ejes. Mediante la práctica de los contenidos y actividades que se sugieren, se iniciará al niño y a la niña a vivir la interculturalidad y la participación ciudadana, a vivir en democracia y en convivencia pacífica, así como promover el desarrollo de la ciencia y la tecnología para un desarrollo sustentable.

Se plantea la educación primaria como una fase de la formación integral de las y los guatemaltecos del mañana, en la cual los conocimientos, destrezas y habilidades prácticas tienen tanta importancia como el desarrollo de la identidad personal y autoestima de los estudiantes. Se espera que los egresados sean capaces de comunicarse en dos o más idiomas, utilicen el pensamiento lógico, reflexivo, crítico, propositivo y creativo en la construcción del conocimiento, apliquen la tecnología y los conocimientos de las artes y las ciencias de su cultura y de otras culturas, contribuyan al desarrollo sostenible de la naturaleza, las sociedades y las culturas del país y del mundo. Asimismo, se espera que valoren la higiene y la salud individual y colectiva para promover el mejoramiento de la calidad de vida, que actúen con seguridad, libertad, responsabilidad y honestidad; que practiquen y promuevan los valores, la democracia, la cultura de paz y el respeto de los derechos humanos. La formación así planteada se organiza en los ámbitos del conocer, del ser, del hacer, del convivir y del emprender. En los primeros años de la educación primaria es importante enfatizar en el desarrollo de la confianza al comunicarse, fortalecer el trabajo con libertad y seguridad, propiciar la construcción lógica de ideas y pensamientos, generar y estimular la creatividad, fortalecer los hábitos de trabajo escolar, en un ambiente favorecedor de la autoestima, la seguridad y la confianza. Por las características del primer ciclo, las experiencias se plantean con un enfoque global e integrador, se estimula el uso del juego como metodología de aprendizaje, el cual es de carácter motivador y estimulante para el desarrollo físico y mental, a la vez que permite establecer relaciones significativas con el entorno escolar, familiar y comunitario.

El currículo de la escuela primaria se organiza en dos ciclos, cada uno de los cuales integra tres años de escolaridad. Favorece el desarrollo de las y los estudiantes para que cada uno encuentre la satisfacción de sus intereses y necesidades personales. Facilita la permanencia en la escuela por periodos más largos y permite trazar metas de largo plazo de acuerdo con la madurez de cada estudiante.

Las áreas constituyen la organización de los aprendizajes desde las diferentes disciplinas. Se desarrollan y orientan para responder a las necesidades, demandas y aspiraciones de los y las estudiantes. Se clasifican así: i) áreas fundamentales: enfocan las destrezas básicas que permiten generar nuevos conocimientos en forma autónoma, propician el desarrollo de destrezas de pensamiento y abren los espacios de formación para las y los estudiantes puedan vincularse con su medio natural y sociocultural e interactuar en el campo de la ciencia y la tecnología; ii) áreas de formación: se otorga importancia fundamental al desarrollo de la identidad personal y autoestima de las y los estudiantes para la construcción de personalidades autónomas y el desarrollo de procesos cognitivos de fortalecimiento del aprender a aprender. Es necesario enfatizar el incentivo de las destrezas que facilitan los aprendizajes, fortalecer las aptitudes y actitudes hacia el trabajo productivo.

Las áreas fundamentales incluyen: a) comunicación y lenguaje (L1): propicia el desarrollo de las capacidades lingüísticas y de las destrezas para la organización del pensamiento en el idioma materno con el cual la o el niño aprende a hablar; b) comunicación y lenguaje (L2): busca desarrollar el dominio de una segunda lengua, un proceso necesario frente al multilingüismo del país; c) comunicación y lenguaje (L3): el aprendizaje del inglés, como tercer idioma, desarrolla y afianza habilidades básicas y permite la comunicación entre miembros de diferentes culturas; d) matemáticas; e) medio social y natural; f) ciencias naturales y tecnología; g) ciencias sociales; h) expresión artística (subáreas: educación musical, teatro, danza y movimiento creativo, artes plásticas, artes audiovisuales, y culturas guatemaltecas).

Las áreas de formación incluyen: a) destrezas de aprendizaje, con cuatro componentes: motor, perceptivo, social y de pensamiento; b) formación ciudadana, con tres subáreas: ejercicio de la ciudadanía, construcción del proyecto de nación y construcción del conocimiento; c) productividad y desarrollo, con dos vías interdependientes: teórico-práctica (proporciona conocimientos, habilidades y destrezas para las actividades productivas) y actitudinal (consolidación de las actitudes necesarias para emprender, mejorar y alcanzar metas cada vez más exigentes).

Se privilegia una metodología activa, que propicia la práctica para generar teoría, tomando las experiencias de las y los estudiantes para construir y reconstruir los conocimientos, desarrollar valores, reforzar comportamientos o modificar actitudes y desarrollar habilidades y destrezas. El y la estudiante es el centro del proceso, se le concibe como un ser activo que experimenta, opina, juega, piensa y, sobre todo, se comunica con los demás. De acuerdo con esta visión, el papel del y la docente es facilitar, orientar, comunicar, administrar y medir los procesos educativos, procurando crear situaciones significativas, lo cual se logra mediante el contacto permanente con el contexto sociocultural y la motivación e interacción de quienes participan en el proceso educativo.

Es preciso que los y las docentes focalicen la actividad evaluativa durante todo el proceso de aprendizaje: la naturaleza de los conocimientos previos, las estrategias cognitivas y meta-cognitivas, el tipo de procesamiento (superficial, estratégico, profundo), las capacidades generales y las expectativas. Además, recordar que la evaluación tiene como finalidad: determinar la obtención de logros propuestos; definir el avance en la adquisición de conocimientos; estimular el afianzamiento de valores y



actitudes; favorecer el desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas; identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje; ofrecer la oportunidad de aprender del acierto y del error y, en general, de la experiencia; proporcionar a las y los docentes información para reorientar o consolidar la práctica pedagógica. Dentro de la práctica educativa, la evaluación es instrumento y, a la vez, parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Como tal, es importante para determinar el aprovechamiento de las y los estudiantes y verificar la medida que han alcanzado las competencias previstas. (Ministerio de Educación y CCRE, 2002).

## Educación preprimaria

La educación preprimaria atiende a los niños de 4 a 6 años. Legalmente es obligatoria, pero de hecho no lo es debido a la escasez de establecimientos. La educación preprimaria se ofrece en tres modalidades: párvulos, preprimaria bilingüe (lenguas maya y español) y preprimaria acelerada. La preprimaria acelerada, ofrecida en los Centros de Aprendizaje Comunitario en Educación Preescolar (CENACEP), está dirigida a la niñez de 6 años en adelante, de las diferentes etnias del país, que ingresará al primer grado primaria y que no ha tenido acceso al nivel preprimario, ni relación escolar alguna.

El Proyecto de Atención Integral al Niño y la Niña de 0 a 6 años (PAIN) prioriza las comunidades urbano-marginales y áreas rurales del país en contexto de pobreza y promueve la participación comunitaria y de la familia para mejorar la calidad educativa de sus hijos e hijas. El PAIN atiende: a) el grupo de niños y niñas de 0 a 3 años 11 meses, en forma personalizada, promoviendo la estimulación para el desarrollo, con la madre, el hijo o hija y el coordinador docente o voluntario, trabajando en las áreas de destrezas de aprendizaje, comunicación y lenguaje, conocimiento de su mundo, estimulación Artística y motricidad; b) el grupo de niños y niñas de 4 a 6 años, quienes son atendidos en forma colectiva por un docente coordinador o voluntario, desarrollando actividades educativas para trabajar las áreas específicas para su desarrollo; c) el grupo de madres embarazadas a quienes se les orienta con contenidos del cuidado y desarrollo del niño y la niña, higiene e importancia del cuidado en el embarazo, salud preventiva; d) el grupo de las madres lactantes atendidas por el coordinador docente o el voluntariado, se les orienta en el proceso de estimulación, cuidado y desarrollo del niño y la niña, higiene e importancia de la lactancia materna; y e) el grupo de padres y madres de familia de los niños y las niñas que asisten a los Centros PAIN, quienes se involucran en el desarrollo del proceso educativo en forma activa y directa. La atención a los grupos de madres se ejecuta en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y con la Comisión Nacional para la Lactancia Materna.

La educación preprimaria tiene por objetivos que el/la alumno/a:

- demuestre sentimientos de seguridad y confianza en sí mismo;
- manifieste afecto a sí mismo, a su familia y su comunidad;
- participe en grupos en forma cooperativa, en beneficio del bien común;
- cuide y mejore su ambiente;
- exprese sus ideas en su lengua materna, sea idioma maya o español;

- maneje las funciones y representaciones elementales que lo preparen para la lectura;
- maneje los movimientos básicos que le permitan iniciarse en la escritura;
- maneje los razonamientos y procedimientos que le permitan iniciarse en el lenguaje matemático;
- utilice formas elementales de comunicación en español de acuerdo a sus necesidades de iniciación en esta lengua;
- manipule con destreza instrumentos y materiales sencillos que le permitan participar en algunos trabajos de su familia y de su escuela;
- actúe en forma creativa empleando distintas expresiones estéticas;
- se adapte a las normas de la vida escolar;
- practique hábitos higiénicos que mantienen su salud física y mental;
- acepte los cuidados de salud cuando se le administren;
- participe en actividades recreativas; y
- coordine sus movimientos físicos.

El currículo de la educación preprimaria se rige en los principios establecidos en el marco general de la transformación curricular (equidad, pertinencia, sostenibilidad, participación, compromiso social y pluralismo). Por las características particulares del mismo, se consideran los criterios siguientes, cuyo propósito es propiciar el logro de la calidad educativa en el nivel:

- El niño como centro del proceso.
- Protagonismo y participación de la familia y la comunidad.
- Pertinencia a las características del medio circundante.
- Pertinencia cultural.
- Respeto y atención a las diferencias individuales.
- La unidad entre la actividad y la comunicación.
- Aprendizaje integral.
- El juego patrimonio privilegio de la infancia.
- Potencializar el desarrollo de la niñez.
- Participación y protagonismo del niño.

El currículo está organizado en ejes y áreas curriculares que responden a las diferentes etapas del desarrollo entre las edades de 4 a 6 años, permiten la formación integral del niño y la niña y están diseñadas de manera que permitan la integración transversal de los ejes. Los ejes del currículo vinculan la realidad local, regional, nacional y mundial con el aprendizaje. Son ejes del Currículo Nacional Base: multiculturalidad e interculturalidad; equidad de género, de étnia y social; educación en valores; vida familiar; vida ciudadana; desarrollo sostenible; seguridad social y ambiental; formación en el trabajo; desarrollo tecnológico. Las áreas curriculares integran las destrezas y el conocimiento relacionado con la naturaleza, la sociedad y el pensamiento, acordes con las diferentes etapas de desarrollo en las edades de 4, 5 y 6 años. El currículo se desarrolla por competencias (marco, de eje, de área y de etapa), las que se definen como la capacidad o disposición que ha desarrollado una persona para afrontar y dar solución a problemas de la vida cotidiana y a generar nuevos conocimientos. Las áreas de desarrollo son:

- Destrezas de aprendizaje.



- Comunicación y lenguaje.
- Medio social y natural.
- Expresión artística.
- Educación física.

El *pensum* de estudios establece un mínimo de dos horas diarias de actividad durante cinco días a la semana. Los períodos de clase duran de 25 a 30 minutos. Con base en el Acuerdo Ministerial 1961-2005, mediante el cual se aprobó el currículo de preprimaria, se recomienda asignar un 40% del tiempo semanal al desarrollo de las destrezas de aprendizaje, un 30% al desarrollo del lenguaje, 20% a expresión artística y 20% a educación física. Los contenidos del área medio social y natural se constituyen en el eje para lograr la integración inter-áreas, propiciando en la mayoría de los casos el tema seleccionado como generador. Es importante que al realizar la distribución de la jornada diaria se incluya: el recibimiento; la planificación de las actividades del día; las actividades dirigidas; las actividades libres; la evaluación del trabajo del día; refacción y recreo. Debe variarse cada día el orden de las actividades, según los intereses de niños y niñas. En la implementación del currículo en el aula se deberá promover el bilingüismo aditivo y de desarrollo, a partir del perfil lingüístico y cultural de las niñas y los niños y de la escuela. Las orientaciones para el desarrollo curricular son instrumentos organizados en cuatro grandes temas con sugerencias de actividades, procedimientos y de evaluación, para el desarrollo de las competencias, contenidos e indicadores de logro de las áreas. Mediante el Acuerdo Ministerial 134-2007 del 22 de enero 2007 se han establecido los estándares educativos nacionales en el nivel preprimario, organizados por área curricular y etapas.

La evaluación del desarrollo infantil y del aprendizaje debe concebirse como un proceso formativo, con el propósito de utilizar los resultados para superar las deficiencias, optimizar las fortalezas y alcanzar nuevos logros, por lo que la observación se constituye en una herramienta básica para registrar el desempeño del alumnado en la actividad diaria. En el nivel preprimario la evaluación tiene un marcado carácter preventivo y compensador, y favorece la intervención temprana.

En 1998, en el nivel de educación preescolar o de educación preprimaria había 245.831 niños y niñas matriculados. El 67,5% correspondió a la modalidad de educación parvularia y el 32,5% a la modalidad de educación preprimaria bilingüe. Según datos del Instituto de Estadísticas de la UNESCO, en 2007 la matrícula era de cerca de 457.000 niños/as. Según datos oficiales, en 2007 la tasa neta de escolaridad en el nivel preprimario era de 48.2% (Ministerio de Educación, 2008).

## Educación primaria

La educación primaria es obligatoria para los niños de 7 a 14 años. La educación primaria comprende seis años de estudio divididos en dos ciclos de tres años cada uno.

La educación primaria se orienta al desarrollo de las capacidades que, según su nivel de madurez, deben poseer las y los estudiantes al egresar de este nivel. Están expresadas en términos de competencias: indican las capacidades para utilizar sus aprendizajes declarativos o conceptuales, procedimentales y actitudinales ante



situaciones determinadas; tanto en la resolución de problemas, como para generar nuevos aprendizajes y para convivir armónicamente con equidad.

Se espera que al egresar del nivel primario, los y las estudiantes sean capaces de comunicarse en dos o más idiomas, utilicen el pensamiento lógico, reflexivo, crítico propositivo y creativo, en la construcción del conocimiento, apliquen la tecnología y los conocimientos de las artes y las ciencias de su cultura y de otras culturas; contribuyan al desarrollo sostenible de la naturaleza, las sociedades y las culturas del país y del mundo; que valoren la higiene y la salud individual y colectiva para promover el mejoramiento de la calidad de vida, que actúen con seguridad, libertad, responsabilidad y honestidad, que practiquen y promuevan los valores, la democracia, la cultura de paz y el respeto a los derechos humanos. Asimismo, que respeten, promuevan y valoren el arte, la cultura y la cosmovisión de los pueblos.

El enfoque constructivo de aprendizajes significativos constituye la base formativa en la educación primaria, lo que permite el desarrollo de nuevas destrezas y la adquisición de conocimientos. Se toman como referencia los aprendizajes y las experiencias vividas con anterioridad, que por su significatividad quedaron grabadas en la memoria de los y las estudiantes. La formación anteriormente descrita se organiza en los ámbitos del conocer, del ser, del hacer, del convivir y del emprender. En el currículo del nivel primario, el desarrollo de estas y otras capacidades se integra a los aprendizajes adquiridos en el nivel preprimario. Asimismo, constituyen la base sobre la cual se construirán las capacidades propias del siguiente nivel educativo, de manera que el desarrollo del niño y de la niña, desde el inicio de su educación escolarizada, sea un proceso secuencial e integral.

En los primeros años de la educación primaria, el ambiente escolar debe construir los espacios para articularse con la formación del nivel de educación preprimaria. Se debe generar un ambiente afectivo que coadyuve con la formación iniciada en este nivel. Es importante enfatizar en el desarrollo de la confianza al comunicarse, fortalecer el trabajo con libertad y seguridad, propiciar la construcción lógica de sus ideas y pensamientos, generar y estimular la creatividad, fortalecer los hábitos del trabajo escolar; todo esto, dentro de un ambiente donde se construye la autoestima, se estimula la seguridad y la confianza y se respeten las diferencias. La vocación para el aprendizaje permanente, la motivación para desarrollar su potencial, todas sus capacidades y aptitudes y el fortalecimiento de los valores para la convivencia armoniosa, el respeto, la cooperación y la participación social propositiva, constituyen elementos importantes de formación que la escuela primaria debe desarrollar en su articulación e integración con el nivel de educación media.

La organización del currículo en ciclos favorece el desarrollo de los y las estudiantes, de manera que cada uno encuentre que sus intereses y necesidades personales son satisfechas. Asimismo, facilita la permanencia en la escuela por períodos más largos y permite trazar metas de largo plazo de acuerdo con la madurez de los y las estudiantes. En el primer ciclo (grados 1° a 3°) se pretende que los y las estudiantes encuentren satisfacción en descubrir lo que piensan, establezcan nuevas relaciones, adquieran conocimientos, encuentren nuevas formas de hacer las cosas y en comunicar sus ideas, sentimientos, necesidades y emociones. Por las características del primer ciclo de la educación primaria, las experiencias se plantean desde un enfoque global integrador. Se estimula el uso del juego como metodología de

aprendizaje, el cual tiene un carácter motivador y estimulante para el desarrollo físico y mental de los niños y las niñas, a la vez que les permite establecer relaciones significativas en su entorno escolar, familiar y comunitario. Asimismo, la escuela primaria debe proporcionar las bases y los fundamentos para desarrollar en sus egresados y egresadas, las competencias que les permitan la mejor inserción a la educación media. Los procesos de aprendizaje propician situaciones que facilitan el aprendizaje de y en el idioma materno, actividades que permiten la transferencia de destrezas de aprendizaje de y en un segundo idioma y se propicia el aprendizaje de un tercer idioma. Se estimulan las destrezas del trabajo en equipo y el ejercicio del liderazgo. Como actividades centrales, se favorece la educación integral, se desarrollan las habilidades para las interrelaciones sociales y se propician experiencias que facilitan la convivencia con el medio social y natural. Además, se abren espacios de participación a los padres y madres de familia con el propósito de apoyar a los y las estudiantes en sus aprendizajes y en la continuidad de sus estudios.

En el segundo ciclo (grados 4° a 6°) se enfoca el estudio sistemático del saber, proveniente de distintos campos culturales que se ofrecen como espacios de descubrimiento y de conquista de la autonomía personal y social. Se entiende que el contenido de las áreas se aborda, en la mayoría de los casos, con la realidad vital y con los intereses de los niños y las niñas de este ciclo. Se responde a las demandas sociales presentes y futuras, se fomenta la pertinencia cultural, se fortalece la interculturalidad, la educación bilingüe, se estimulan las destrezas de trabajo en equipo y el ejercicio del liderazgo. Se destaca el papel fundamental que adquiere la comprensión lectora. Se considera un contenido con valor propio, pues se utiliza en todas las áreas, contemplándose como un proceso en vía de adquisición a lo largo de toda la educación primaria que deberá tener continuidad en la educación secundaria. La lectura deberá, por lo tanto, estimularse y ser llevada a cabo por todos los y las docentes que intervienen en el proceso educativo, desarrollando estrategias y técnicas eficaces de comprensión lectora como forma de acceso a la información, al conocimiento y a la recreación. La sociedad del conocimiento muestra que los procesos de aprendizaje constituyen el factor más importante en la educación y de ellos nace la capacidad de generar nuevos conocimientos en cualquier ámbito del saber. Este concepto hace necesario que la introducción de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación en la educación se base en cambios de la metodología y de los contenidos. Por lo tanto, se considera importante el desarrollo de destrezas para mejorar la calidad de vida, el uso de la tecnología y el asegurar una formación inicial base para posteriores aprendizajes, proporcionando un equilibrio entre comprensión y respeto por las diferencias de intereses, motivaciones y modalidades de aprendizaje de los demás seres humanos.

El currículo toma como punto de partida los lineamientos establecidos: competencias marco, competencias de área, competencias de grado/etapa, criterios metodológicos y las distintas formas de evaluación. Además establece una relación estrecha con los aprendizajes esperados (estándares educativos). Es importante hacer mención que una de las principales preocupaciones al iniciar la actividad fue la de diseñar un modelo que ofrezca posibilidades de interrelación entre las áreas curriculares al planificar las actividades diarias; de esta manera, las experiencias educativas para los y las estudiantes generarán aprendizajes significativos y los propósitos de las mismas serán comprensivos.



Los ejes del currículo son temáticas centrales derivadas de los ejes de la Reforma Educativa, orientan la atención de las grandes intenciones, necesidades y problemas de la sociedad susceptibles de ser tratados desde la educación. y, entre otras, tienen las siguientes funciones: a) hacer visible la preocupación por los problemas sociales para adquirir una perspectiva social crítica; b) establecer una estrecha relación entre la escuela y la vida cotidiana en sus ámbitos local, regional y nacional; c) generar contenidos de aprendizaje y vivencias propias del ambiente escolar, proyectándose desde éste al ambiente familiar, comunitario, regional y nacional. Los ejes curriculares incluyen: multi- e interculturalidad; equidad de género, de étnia y social; educación en valores; vida familiar; vida ciudadana; desarrollo sostenible; seguridad social y ambiental; orientación para el trabajo; y desarrollo tecnológico.

Las áreas fundamentales constituyen la base para otros aprendizajes y están desarrolladas de acuerdo con el conocimiento de las ciencias, artes y tecnologías. Consideran la multiculturalidad e interculturalidad como ejes articuladores. Las áreas fundamentales incluyen: a) comunicación y lenguaje (L1): propicia el desarrollo de las capacidades lingüísticas y de las destrezas para la organización del pensamiento en el idioma materno con el cual el niño aprende a hablar; b) comunicación y lenguaje (L2): busca desarrollar el dominio de una segunda lengua, un proceso necesario frente al multilingüismo del país; c) comunicación y lenguaje (L3): el aprendizaje del inglés, como tercer idioma, desarrolla y afianza habilidades básicas y permite la comunicación entre miembros de diferentes culturas; d) matemáticas; e) medio social y natural; f) ciencias naturales y tecnología; g) ciencias sociales; h) expresión artística (subáreas: educación musical, teatro, danza y movimiento creativo, artes plásticas, artes audiovisuales, y culturas guatemaltecas).

Las áreas de formación desarrollan habilidades para la vida, en los campos de formación de valores, participación ciudadana, desarrollo de destrezas para el aprendizaje y formación hacia la laboriosidad y la vida productiva. Se incluye en el desarrollo de las mismas, el fortalecimiento de las habilidades para la comunicación, el desarrollo del pensamiento lógico-matemático, el conocimiento y la interacción con el medio social y natural, la formación artística y la educación física, buscando fortalecer desde su abordaje el aprendizaje de la interculturalidad. (MINED, DICADE y DIGEBI, 2008). Mediante el Acuerdo Ministerial 134-2007 del 22 de enero 2007 se han establecido los estándares educativos nacionales en el nivel primario, organizados por área curricular y grado.

Hacia 2005, las orientaciones relativas al horario semanal por materia de enseñanza eran las siguientes:

**Educación primaria: horario semanal por materia de enseñanza**

Area/asignatura	Horas semanales en cada grado					
	Ed. fundamental			Ed. complement.		
	I	II	III	IV	V	VI
Comunicación y lenguaje, L1 (idioma materno)	5	5	5	4	4	4
Comunicación y lenguaje, L2 (segundo idioma)	3	3	3	2	2	2
Comunicación y lenguaje, L3 (tercer idioma)	–	–	–	2	2	2
Matemáticas	5	5	5	5	5	5
Medio social y natural	4	4	4	–	–	–
Ciencias naturales y tecnología	–	–	–	3	3	3
Ciencias sociales	–	–	–	3	3	3
Expresión artística	2	2	2	1	1	1
Educación física	2	2	2	1	1	1
Formación ciudadana	2	2	2	1	1	1
Productividad y desarrollo	–	–	–	1	1	1
<b>Total horas semanales</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>23</b>

*Nota:* El año escolar comprende por lo menos 180 días de clase, o 36 semanas efectivas de trabajo pedagógico (sin incluir vacaciones y exámenes).

Para 2008, las orientaciones relativas al horario semanal por área curricular son las siguientes:

**Guatemala. Educación primaria: número mínimo de horas semanales por área curricular en cada ciclo (2008)**

Áreas curriculares	Número mínimo de horas por semana en cada ciclo	
	Ciclo I (1° – 3° grado)	Ciclo II (4° – 6° grado)
<i>Áreas fundamentales:</i>		
Comunicación y lenguaje L1 (idioma materno)	4	4
Comunicación y lenguaje L2 (segundo idioma)	2	2
Comunicación y lenguaje L3 (tercer idioma)	2	2
Matemáticas	5	5
Medio social y natural	4	–
Ciencias naturales y tecnología	–	3
Ciencias sociales	–	3
Expresión artística	2	1
Educación física	2	1
<i>Área formativas:</i>		
Formación ciudadana	2	1
Productividad y desarrollo	–	1
<b>Total períodos semanales</b>	<b>23</b>	<b>23</b>

*Fuente:* Ministerio de Educación, DICADE y DIGEBI, 2008.

El currículo propone que la evaluación mantenga una función formativa. Esto lleva a los y las docentes a realizar apreciaciones a lo largo del desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje y a utilizar sus resultados para modificar las deficiencias que se observan. Todo ello conlleva un cambio significativo en la forma de interpretar y aplicar los criterios evaluativos. Para que la actividad escolar refleje esa tendencia, se requiere que los y las docentes posean un conocimiento real de las necesidades y potencialidades de cada uno/a de sus estudiantes, de sus posibilidades de desarrollo en función de circunstancias que pueden llegar a ser especiales y del esfuerzo y voluntad que pone en aprender y en formarse. Además del carácter formativo, a la evaluación se le considera como una actividad sistemática, continua, integral, orientadora e instrumental. La evaluación puede ser: diagnóstica (aquella que se realiza antes del desarrollo del proceso educativo), de proceso o formativa (la que se realiza al mismo tiempo que los procesos de enseñanza y de aprendizaje por lo que se le considera parte integral de los mismos), y de resultados o sumativa (cuyo fin principal consiste en certificar el grado en que las intenciones educativas se han alcanzado; atiende principalmente a los productos del aprendizaje, es por ello que la mayoría de las pruebas de evaluación formal, constituyen recursos útiles para valorar la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes logrados al terminar el ciclo). La evaluación se lleva a cabo mediante la utilización de técnicas con sus respectivos instrumentos o recursos que permiten verificar si las competencias han sido alcanzadas según lo especifican los indicadores de logro propuestos. (MINED, DICADE y DIGEBI, 2008).

Mediante el Acuerdo Ministerial 2692-2007 del 14 de diciembre 2007, se ha aprobado el reglamento de evaluación de los aprendizajes para los niveles preprimario, primario y medio en todas sus modalidades. Los docentes serán los responsables primarios del diseño, aplicación y administración de instrumentos y procedimientos de evaluación (interna) nivel del aula y de las acciones a tomar como consecuencia de los resultados. Los referentes para la evaluación interna son las competencias y los indicadores de logro definidos en el currículo para propósitos de evaluación formativa. La evaluación externa es la realizada por instancias externas al aula y tiene como referente los estándares educativos nacionales establecidos por el Ministerio de Educación. Todo establecimiento educativo del país deberá contar con una Comisión de Evaluación, como instancia responsable de velar por el cumplimiento del reglamento de evaluación de los aprendizajes.

Cada docente llevará un registro del avance de los aprendizajes de sus estudiantes durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. En los niveles primario y medio, en el registro deberán figurar: un mínimo de cuatro actividades de evaluación para cada unidad, por asignatura, área o subárea curricular; el consolidado de resultados de cuatro unidades por ciclo escolar anual, o dos por ciclo semestral, de acuerdo a lo establecido en el Currículo Nacional Base. El registro de actividades de evaluación y consolidado de resultados deben incluir los aspectos de educación bilingüe intercultural y los derivados de cualquier adecuación curricular que fuera necesario aplicar.

Se entiende por aprobación al logro de las competencias definidas para una unidad o semestre en las distintas áreas, subáreas, asignaturas o su equivalente, en los niveles de primaria y media. El estudiante debe obtener como mínimo 70 puntos en la sumatoria de las actividades de evaluación realizadas. Para efectos de aprobación y



promoción se establece la siguiente escala para la verificación del logro de competencias: i) 'excelente', cuando el alumno haya alcanzado entre 90 y 100 puntos en las actividades de evaluación registradas; ii) 'muy bueno', cuando se haya alcanzado entre 80 y 89 puntos; c) 'satisfactorio', cuando se haya alcanzado entre 70 y 79 puntos; d) 'debe mejorar', cuando se haya alcanzado menos de 70 puntos.

En 1° y 2° grado de primaria los alumnos son promovidos cuando obtengan un mínimo de 70 puntos en matemáticas y comunicación y lenguaje, y un mínimo de 70 puntos al promediar los resultados de las otras áreas; en caso contrario, los alumnos tendrán que recibir un reforzamiento el mes de octubre. De 3° a 6° grado los alumnos son promovidos cuando obtengan un mínimo de 70 puntos en matemáticas y comunicación y lenguaje, y un mínimo de 70 puntos al promediar los resultados de las otras áreas. Al finalizar cada grado o semestre de estudio la dirección del establecimiento extiende el certificado correspondiente.

En 2001, la tasa de escolarización bruta era de 103,2% y la tasa neta era de 85,1%. Según fuentes oficiales, en 2007 la tasa neta de escolaridad era de 95% y la tasa de no promoción era de 15,5%. Se estima que solo el 41% de niños y niñas completa el nivel primario. Los problemas más graves de retiro, reprobación y repitencia se registran en los primeros grados de primaria y decrecen progresivamente en los grados siguientes. Según el Instituto de Estadísticas de la UNESCO, en 2007 la matrícula total ascendía a cerca de 2.449.000 alumnos/as atendidos por alrededor de 80.000 maestros/as.

## Educación secundaria

La educación secundaria (educación de nivel medio) comprende un ciclo básico o de formación general, de tres años de duración, y un ciclo diversificado o de formación profesional, cuya duración es de dos o tres años según la carrera elegida. Al finalizar con éxito el primer ciclo se otorga un diploma de estudios y al finalizar el segundo, se otorga un título que permite practicar la profesión e ingresar a la universidad. Entre las opciones que se ofrecen a los estudiantes en el ciclo diversificado están el bachillerato de ciencias y letras, de dos años de duración, y las formaciones que conducen al título de perito comercial, industrial, agrícola, técnico, así como la formación docente, todas de tres años de duración. El ciclo básico de la educación media es legalmente obligatorio, aunque la falta de establecimientos a este nivel constituye una limitación sensible. El ciclo diversificado es optativo. Existe además un sistema paralelo extraescolar que permite a los adultos cursar los grados correspondientes al nivel primario y medio por etapas aceleradas.

Hacia 2005, el horario semanal por materia de enseñanza en el ciclo básico (modalidad diurna, enseñanza general) era el siguiente:



**Guatemala. Ciclo básico de la educación media (ciclo diurno, enseñanza general):  
horario semanal por materia de enseñanza**

Asignatura	Periodos de instrucción semanales en cada grado		
	I	II	III
Idioma español	5	5	5
Matemática	5	5	5
Ciencias naturales	5	5	5
Estudios sociales	5	5	5
Contabilidad general	–	–	3
Artes plásticas	2	2	2
Formación musical	2	2	2
Idioma inglés	4	4	4
Artes industriales o educación para el hogar	5	5	5
Educación física	2	2	2
<b>Total periodos semanales</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>38</b>

*Nota:* Cada período de instrucción equivale a 40 minutos. El año escolar comprende por lo menos 180 días de clase, o 36 semanas efectivas de trabajo pedagógico (sin incluir vacaciones y exámenes).

Mediante el Acuerdo Ministerial 178-2009 del 30 de enero 2009 se ha autorizado el Currículo Nacional Base para los tres grados que conforman el ciclo básico del nivel de educación media, el cual será de observancia en todos los establecimientos educativos del país en los que se atiende dicho ciclo. El horario semanal por área/subárea curricular, que deberá aplicarse en 2009 para el primer grado, en 2010 para el segundo, y en 2011 para el tercero, es el siguiente:

**Guatemala. Ciclo básico de la educación media: horario semanal por área/subárea curricular**

Área/subárea	Períodos por semana en cada grado		
	1°	2°	3°
Idioma materno – Segundo idioma	5	5	5
Idioma extranjero, Inglés	3	3	3
Tecnologías de información y com.	2	2	2
Matemáticas	5	5	5
Ciencias naturales	5	5	5
Ciencias sociales y formación ciudadana	5	5	5
Formación musical	2	2	2
Artes plásticas (Danza y expresión corporal) (Teatro)	2	2	2
Educación para el hogar/Artes industriales	4	4	4
Contabilidad	1	1	1
Educación física	2	2	2
<b>Total períodos semanales</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>

*Fuente:* Ministerio de Educación, Acuerdo Ministerial 178-2009. La duración de cada período es de 40 minutos. El currículo del segundo grado se aplicará en 2010 y el del tercero en 2011.

Mediante el Acuerdo Ministerial 379-2009 del 26 de febrero 2009 se ha autorizado el Currículo Nacional Base para el bachillerato en ciencias y letras y el bachillerato en ciencias y letras con orientación técnica (agroforestal, computación, diseño gráfico, electricidad, mecánica automotriz, textiles y turismo) del nivel de educación media, ciclo diversificado. La aplicación del currículo se hará en forma progresiva en todas las modalidades y especialidades, en el sector público y privado.

El horario semanal por área/subárea curricular, es el siguiente:

**Guatemala. Educación media, ciclo diversificado, bachillerato en ciencias y letras: periodos semanales por área/subárea curricular**

Área/subárea	Número de periodos por semana	
	4°	5°
Lengua y literatura	5	5
Comunicación y lenguaje (inglés)	3	3
Tecnologías de la información y comunicación	2	2
Matemáticas	5	5
Estadística descriptiva	–	2
Física	3	–
Biología	–	3
Química	–	3
Ciencias sociales y formación ciudadana	3	3
Psicología	2	–
Filosofía	3	–
Expresión artística	–	2
Educación física	2	–
Elaboración y gestión de proyectos	2	–
Seminario	–	2
<b>Total períodos semanales</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

*Fuente:* Ministerio de Educación, Acuerdo Ministerial 379-2009. La duración de cada período es de 40 minutos.



**Guatemala. Educación media, ciclo diversificado, bachillerato en ciencias y letras con orientación agroforestal: periodos semanales por área/subárea curricular**

Área/subárea	Número de periodos por semana	
	4°	5°
Lengua y literatura	4	5
Comunicación y lenguaje (inglés)	3	3
Tecnologías de la información y comunicación	3	3
Matemáticas	4	5
Contabilidad general	2	–
Estadística descriptiva	–	2
Física	3	–
Biología	–	3
Química	–	3
Cultivos	4	–
Principios de industrialización agroforestal	3	–
Silvicultura I y II	3	3
Política y legislación agroforestal	–	4
Ciencias sociales y formación ciudadana	3	3
Filosofía	3	–
Educación física	2	–
Expresión artística	–	2
Elaboración y gestión de proyectos	3	–
Seminario	–	3
<b>Total periodos semanales</b>	<b>40</b>	<b>39</b>

*Fuente:* Ministerio de Educación, Acuerdo Ministerial 379-2009. La duración de cada período es de 40 minutos. En quinto grado se requiere práctica supervisada, que debe llevarse a cabo en contra de la jornada establecida.

**Guatemala. Educación media, ciclo diversificado, bachillerato en ciencias y letras con orientación diseño gráfico: periodos semanales por área/subárea curricular**

Área/subárea	Número de periodos por semana	
	4°	5°
Lengua y literatura	5	5
Comunicación y lenguaje (inglés)	3	3
Tecnologías de la información y comunicación	2	2
Matemáticas	5	5
Estadística descriptiva	–	2
Física	3	–
Biología	–	3
Química	–	3
Historia del arte I y II	3	3
Psicología industrial	3	–
Fundamentación del diseño	2	–
Cromatología del color	2	–
Diseño gráfico computarizado I y II	3	3
Diseño y expresión gráfica	–	2
Ciencias sociales y formación ciudadana	3	3
Filosofía	2	–
Educación física	2	–
Expresión artística	–	2
Elaboración y gestión de proyectos	2	–
Seminario	–	3
<b>Total períodos semanales</b>	<b>40</b>	<b>39</b>

*Fuente:* Ministerio de Educación, Acuerdo Ministerial 379-2009. La duración de cada período es de 40 minutos. En quinto grado se requiere práctica supervisada, que debe llevarse a cabo en contra de la jornada establecida.

**Guatemala. Educación media, ciclo diversificado, bachillerato en ciencias y letras con orientación en textiles: periodos semanales por área/subárea curricular**

Área/subárea	Número de periodos por semana	
	4°	5°
Lengua y literatura	5	5
Comunicación y lenguaje (inglés)	3	3
Matemáticas	5	5
Estadística descriptiva	–	2
Psicología industrial	3	–
Física	3	–
Biología	–	3
Química	–	3
Historia del arte I y II	3	3
Dibujo técnico I y II	2	2
Cromatología del color	2	–
Dibujo computarizado I y II	2	2
Textiles I y II	3	3
Ciencias sociales y formación ciudadana	3	3
Filosofía	2	–
Educación física	2	–
Expresión artística	–	2
Elaboración y gestión de proyectos	3	–
Seminario	–	3
<b>Total períodos semanales</b>	<b>41</b>	<b>39</b>

*Fuente:* Ministerio de Educación, Acuerdo Ministerial 379-2009. La duración de cada período es de 40 minutos. En quinto grado se requiere práctica supervisada, que debe llevarse a cabo en contra de la jornada establecida.

**Guatemala. Educación media, ciclo diversificado, bachillerato en ciencias y letras con orientación en turismo: periodos semanales por área/subárea curricular**

Área/subárea	Número de periodos por semana	
	4°	5°
Lengua y literatura	5	5
Comunicación y lenguaje (inglés)	3	3
Tecnologías de la información y comunicación	3	3
Matemáticas	5	5
Estadística descriptiva	–	2
Contabilidad general	–	2
Física	3	–
Biología	–	3
Química	–	3
Desarrollo comunitario	2	–
Técnicas de conducción turística	4	–
Administración turística	4	–
Administración hotelera	–	4
Ética profesional y relaciones humanas	2	–
Técnicas de funcionamiento hotelero	–	4
Ciencias sociales y formación ciudadana	3	3
Filosofía	3	–
Educación física	2	–
Expresión artística	2	–
Seminario	–	3
<b>Total períodos semanales</b>	<b>41</b>	<b>40</b>

*Fuente:* Ministerio de Educación, Acuerdo Ministerial 379-2009. La duración de cada período es de 40 minutos. En quinto grado se requiere práctica supervisada, que debe llevarse a cabo en contra de la jornada establecida.

El área curricular de investigación comprende dos subáreas, elaboración y gestión de proyectos y seminario de investigación. El área se concibe como teórica-práctica, orientada a proveer al estudiante de una plataforma conceptual, herramientas y experiencias de aprendizaje tales, que pueda llegar a identificar, analizar, interpretar y proponer alternativas de solución de problemas detectados en el ámbito de su desempeño profesional. Es por ello, que se pretende que el estudiante distinga de manera reflexiva los elementos de un seminario o un proyecto de investigación aplicado a la solución de un problema. El área de investigación orienta a detectar y formular problemas relevantes y a plantear esquemas de solución y con actitud investigativa que le permita un constante aprendizaje y mejoramiento de su quehacer educativo. Enfatiza en formar un investigador(a), promotor de cambio, capaz de ofrecer alternativas, analítico(a), crítico, reflexivo, inquisitivo y con tendencia a evaluar constantemente situaciones y las informaciones. Se requiere que los y las estudiantes trabajen de manera individual y grupal, sin dejar a un lado los diferentes estilos, ritmos de aprendizaje, necesidades personales y habilidades, por ejemplo trabajo cooperativo, trabajo individual, autorreflexión, presentación de la información. La integración con otras áreas de aprendizaje es fundamental para que la investigación tenga valor para el estudiante porque se puede aplicar a su ámbito y le ayuda a resolver problemas. El área requiere de momentos de trabajo de gabinete,



investigación de diferentes fuentes, y trabajo de campo como observaciones, aplicación de instrumentos, entrevistas, grupos focales, visitas a otros establecimientos, aplicación de lo aprendido en el aula. También se necesita que al finalizar cada subárea el/la estudiante presente un informe escrito donde describa los resultados de su investigación.

La subárea elaboración y gestión de proyectos está orientada al desarrollo de un conjunto de conocimientos teóricos y prácticos que comprenden desde la formulación o elaboración de un proyecto, la gestión propiamente dicha de un proyecto hasta la evaluación final del logro de las metas o productos. Es por medio de la detección de las necesidades que surjan en el seno de la carrera, o en el marco de una necesidad familiar o comunal identificada por el grupo, que se plantea el proyecto. Para tal efecto propone el desarrollo de las diferentes etapas del proyecto y la metodología de trabajo para realizarlas. Así también, la gestión que comprende el proceso de poner en marcha el proyecto y su ejecución, las actividades como el seguimiento y monitoreo durante toda la vida del proyecto hasta la finalización con la evaluación. La intención primordial es relacionar el contenido del proyecto con los conocimientos de las otras subáreas y llevarlos de alguna manera a la práctica al momento de la ejecución, ofrece además, elementos del contexto que posibilitan la reflexión, el tratamiento y la intervención en distintos momentos o fases de proyectos.

La subárea de seminario es el espacio de aprendizaje donde los y las estudiantes desarrollan competencias para la investigación y la investigación-acción y se inician en la práctica de un conjunto de principios democráticos que promueven el ejercicio de las libertades políticas para construir ciudadanía civil y social. Por lo que, esta subárea concretiza el “saber hacer” proporcionando un espacio para la aplicación a través de una metodología innovadora que tiene como objetivos incrementar el nivel de participación de los estudiantes durante el proceso investigativo; tomando como base el desarrollo de las competencias y destrezas ligadas al pensamiento indagador y reflexivo iniciadas en el área de ciencias sociales. El desarrollo del diseño y realización de un proyecto de investigación, permitirá el conocimiento en mayor profundidad sobre la problemática trabajada y la realidad contemporánea guatemalteca.

En el caso del bachillerato en ciencias y letras con orientación técnica, en quinto grado se requiere un periodo de práctica supervisada, la cual permite a los y las estudiantes aplicar los aprendizajes adquiridos durante la formación profesional de acuerdo a su especialidad a través del desarrollo de competencias para el área de trabajo correspondiente. El o la estudiante debe estar en capacidad de aplicar los aprendizajes adquiridos en la empresa donde realizará su práctica, en los diferentes procesos productivos y modos operativos, en donde evidenciará un óptimo y eficiente desempeño en las tareas que tenga que realizar en el campo del trabajo. Previo a dar inicio a esta etapa se recomienda promover actividades para explorar en las y los estudiantes los conocimientos previos, utilizando diferentes técnicas. Todo esto con el propósito de tener un diagnóstico acerca de los conocimientos que ha adquirido la y el alumno y lo que está en la capacidad de planificar, para luego aplicarlo con la orientación de la y el docente en las diversas tareas de acuerdo al tipo de actividad que realiza la empresa en la que realizará su práctica. Es importante que el o la docente de práctica tenga especial cuidado en prever las herramientas o instrumentos de

evaluación que utilizara para verificar los aprendizajes en función de la evaluación formativa durante este periodo.

Mediante el Acuerdo Ministerial 645-2010 del 19 de abril 2010 se ha autorizado el Currículo Nacional Base de la carrera de perito contador, nivel de educación media, ciclo diversificado. El currículo se aplicará a partir de 2011 en cuarto grado, 2012 en quinto, y 2013 en sexto grado. En sexto grado se requiere un total de 300 horas de práctica supervisada en contra de la jornada establecida. El horario semanal por área/subárea curricular, es el siguiente:

**Guatemala. Educación media, ciclo diversificado, carrera de perito contador:  
horario semanal por área/subárea curricular**

Área/subárea	Períodos por semana en cada grado		
	4°	5°	6°
Lengua y literatura	4	4	–
Historia lingüística nacional	–	–	3
Comunicación y lenguaje (inglés)	3	3	–
Tecnologías de la información y comunicación	–	3	3
Matemáticas	4	4	–
Matemática financiera	4	–	–
Estadística descriptiva	–	–	2
Ciencias sociales y formación ciudadana	3	3	–
Legislación	3	–	–
Legislación tributaria I y II	–	4	4
Física	3	–	–
Biología	–	3	–
Química	–	–	3
Filosofía	–	–	3
Educación física	2	–	–
Expresión artística	2	–	–
Contabilidad	4	–	–
Contabilidad de sociedades mercantiles	–	3	–
Contabilidad de costos y agrícola	–	3	–
Contabilidad gubernamental integrada	–	–	4
Contabilidades especializadas	–	–	4
Psicología empresarial	–	3	–
Principios organización y adm. de oficina	–	–	3
Comunicación organizacional	–	–	3
Ética profesional y relaciones humanas	–	2	–
Elaboración y gestión de proyectos	3	–	–
Seminario investigación-acción	–	–	3
<b>Total períodos semanales</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>

*Fuente:* Ministerio de Educación, Acuerdo Ministerial 645-2010. La duración de cada período es de 40 minutos. En sexto grado se requiere un total de 300 horas de práctica supervisada en contra de la jornada establecida. Se aplica a partir de 2011 en cuarto grado, 2012 en quinto, y 2013 en sexto grado.



En cuanto al sistema de evaluación, se aplican los mismos principios generales del nivel de educación primaria y el reglamento de evaluación de los aprendizajes para los niveles preprimario, primario y medio aprobado mediante el Acuerdo Ministerial 2692-2007 del 14 de diciembre 2007 (ver más arriba). Los estudiantes de todos los grados del nivel medio son promovidos al grado o semestre inmediato superior cuando aprueben todas las áreas, subáreas, asignaturas o su equivalente del plan de estudios respectivo, con un mínimo de 70 puntos como promedio de los puntajes obtenidos en las evaluaciones registradas durante el ciclo escolar. Las Direcciones Departamentales de Educación extienden los diplomas o títulos de ciclo diversificado del nivel medio. Al finalizar el ciclo básico, el estudiante deberá comprobar que se sometió a la evaluación que realiza el Ministerio de Educación.

En 2001 la tasa de escolarización bruta en el ciclo básico era de 43,6% (tasa neta: 28,3%) y en el ciclo diversificado de 22% (tasa neta: 15,7%). Las tasas de retiro en secundaria han disminuido en los primeros años del siglo XXI, pero en forma menos pronunciada que en primaria. En el 2003 se situaron en 8% para básico y 9% para diversificado (ver cuadro siguiente). Asimismo ha disminuido las tasas de reprobación, pero siguen arriba de las de primaria. En el año 2003 fueron de 42% para el ciclo básico y de 32% para el ciclo diversificado. En ambos ciclos la repitencia era mínima, 3% en básico y 1% en diversificado. Según datos oficiales, en 2007 la tasa neta de escolaridad era de 36,36% en el ciclo básico y de 20,67% en el ciclo diversificado. En el mismo año, la tasa de no promoción en el ciclo básico era de 41,1% y de 30,9% en el ciclo diversificado (MINED, 2008). Según el Instituto de Estadísticas de la UNESCO, en 2007 la matrícula total de la educación media (ciclo básico y diversificado) fue de cerca de 864.000 estudiantes atendidos por alrededor de 54.000 docentes.

## Educación indígena

En Guatemala se hablan 24 idiomas: 21 idiomas mayas (mam, kaqchikel, k'iche y q'eqchi son los grupos indígenas con el mayor número de hablantes); el español; el xinka; y el garífuna. Se estima que la población indígena representa el 48,6% de la población nacional.

En el año 1990 se inició la atención educativa bilingüe con el lanzamiento del Programa de Educación Bilingüe Intercultural (PRONEBI), el cual se transformó en 1995 en la Dirección General de Educación Bilingüe (DIGEBI). En el año 2003 se creó el Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural.

En el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (Ciudad de México, 31 de marzo 1995), el gobierno adquirió el compromiso de impulsar una reforma del sistema educativo para que éste sea descentralizado y desconcentrado, basado en una regionalización lingüístico-cultural. Al igual que en el texto constitucional el gobierno reitera el derecho de los padres a elegir la educación que ha de impartirse a sus hijos menores, otorgando a las comunidades y a las familias un papel protagónico en la gestión educativa, ejemplificando tres grandes áreas relacionadas con el currículo y el calendario escolar, el nombramiento y remoción de docentes, y el establecimiento de sus prioridades de desarrollo en el tema educativo. Esto, con el fin de garantizar la eficiencia y pertinencia en la prestación de los servicios educativos. En el mismo Acuerdo el gobierno se comprometió a promover el



uso de todos los idiomas indígenas en el sistema educativo, promover la educación bilingüe e intercultural en instancias como las escuelas mayas e informar a las comunidades indígenas en sus idiomas. En cuanto al proceso de Reforma Educativa, el referido Acuerdo plantea que el sistema educativo debe responder a la diversidad cultural y lingüística del país, reconociendo y fortaleciendo la identidad cultural indígena. Por ello el gobierno se comprometió a ampliar e impulsar la educación bilingüe intercultural, valorizar el estudio de los idiomas en todos los niveles educativos, contratar y capacitar maestros bilingües. El Consejo Nacional de Educación Maya así como diferentes organismos no gubernamentales e instituciones educativas mayas también han realizado una abundante labor de fortalecimiento de la identidad cultural y de la interculturalidad.

La DIGEBI tiene a su cargo generar las políticas y definir las estrategias, además de coordinar, planificar, organizar, supervisar y evaluar las acciones de educación bilingüe en Guatemala. Una de las principales actividades desarrolladas en los últimos años fue el diseño y elaboración de textos bilingües. Los materiales están siendo desarrollados en función de la cultura, la lengua y la cosmovisión de los pueblos indígenas. Por ello, se contratan técnicos y escritores especializados, con la condición que sean originarios de las comunidades lingüísticas respectivas. Además, se elaboran los textos en 16 lenguas de origen maya, así como en garífuna y xinka.

La modalidad educativa bilingüe preprimaria permite impartir en idioma materno la preparación formal necesaria a niños y niñas mayas y de otros pueblos indígenas, previo a su ingreso a la enseñanza primaria. La pertinencia lingüística en la secundaria requiere que la educación bilingüe intercultural se expanda verticalmente desde el 3° grado de primaria, el cual se cubre a partir de 2004. Sin embargo, ya existen algunas experiencias de educación bilingüe intercultural en el ciclo básico que podrían convertirse en senderos para las poblaciones que en el futuro se gradúen de primaria bilingüe intercultural.

En la enseñanza superior existe la carrera de educación bilingüe que es ofrecida por la Universidad Rafael Landívar (URL), desde 1984. A partir de 1990 la URL (en el marco de un instituto de lingüística fundado en 1986) también ofrece la carrera de lingüística. Así mismo la carrera de intérprete (judicial) que se ofreció desde 1997 por las facultades de Quetzaltenango de la Universidad Rafael Landívar, es otra opción de formación universitaria para estudiantes de origen indígena. La carrera de lingüística, impartida desde 1985 por la Escuela de Lingüística de la Universidad Mariano Gálvez, también es una opción para indígenas. Las últimas dos universidades han sido dinámicas en el desarrollo de programas específicos para estudiantes indígenas.

En 2008 se atendían unas 3,800 escuelas bajo la modalidad bilingüe en 18 departamentos del país (MINEDUC, 2008).

## **Evaluación de los resultados del aprendizaje a nivel nacional**

Algunos de los principales esfuerzos en el área de evaluación de los resultados de aprendizaje fueron realizados por el Centro Nacional de Pruebas (CENPRE), el cual, con fondos nacionales y de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), realizó de 1992 a 1996 evaluaciones en lectura y matemática

a estudiantes de tercer grado de primaria. En su momento, contó con la orientación técnica del Sistema Nacional para el Mejoramiento de los Recursos Humanos y Adecuación Curricular (SIMAC, actualmente DICADE).

En 1997 el MINEDUC trasladó el CENPRE a la Universidad del Valle de Guatemala, entidad que mediante un convenio con el Ministerio creó el Programa Nacional de Evaluación del Rendimiento Escolar (PRONERE), el cual fue ejecutado con fondos del MINEDUC y del Banco Mundial. Las evaluaciones nacionales del PRONERE iniciaron en 1997 con una medición de pilotaje y en los años posteriores se evaluaron muestras representativas de niños y niñas del tercer y sexto grado de primaria del área rural y urbana. También se iniciaron esfuerzos por evaluar el rendimiento en lectura y matemática en los idiomas k'iche', kaqchikel, q'eqchi' y mam. El PRONERE también introdujo algunas variaciones en el diseño utilizado para evaluar a los estudiantes y creó formas alternas para las pruebas en idioma español.

El proceso de evaluación se realizó hasta el año 2001, cuando los resultados en el tercer grado (área rural) indicaron que en lectura sólo el 58% de niños y niñas alcanzó en promedio las respuestas correctas, mientras que sólo el 46% obtuvo en promedio las respuestas correctas en matemática. En las escuelas urbanas los datos fueron ligeramente mejores, ya que en promedio 65% de los alumnos(as) obtuvo las respuestas correctas en lectura y un 50% en matemática.

Ese mismo año, en sexto grado rural, el rendimiento en lectura y matemática también fue bajo, ya que solamente el 50% de niños y niñas obtuvieron respuestas correctas en lectura y en matemática el porcentaje fue de 57%. En las escuelas urbanas los datos fueron similares, ya que 47% de los alumnos(as) obtuvo las respuestas correctas en lectura y el 63% en matemática. Tanto el CENPRE como el PRONERE utilizaron pruebas normativas, las cuales buscan determinar el logro de los y las estudiantes con respecto a su grupo u otros grupos del mismo grado que han tomado la prueba.

Por su parte, la DIGEBI, con recursos nacionales y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), elaboró pruebas con base en criterios, las cuales comparan el rendimiento de los estudiantes con un nivel de desempeño preestablecido. Su construcción se basó en los libros de texto de comunicación y lenguaje y matemática que la DIGEBI introdujo en sus escuelas y en las competencias del nuevo currículo básico para la educación primaria. En el año 2002 se hizo una nueva aplicación piloto de las pruebas y ambas mediciones sirvieron para ajustar la prueba y depurar sus ítems. En el año 2003 las pruebas fueron aplicadas en los cuatro idiomas mayas mayoritarios (kaqchikel, k'iche', mam y q'eqchi'); esta actividad estuvo a cargo de las Jefaturas Departamentales de Educación Bilingüe Intercultural (JEDEBI). Se evaluó un total de 611 alumnos(as) en lectura y 619 en matemática.

Los resultados de lectura indican que los alumnos(as) cuyo lenguaje materno es el q'eqchi' alcanzaron un poco más de la mitad de respuestas correctas. En el caso de los otros tres idiomas evaluados, se estableció que en k'iche' los alumnos(as) alcanzaron un poco más de la tercera parte de respuestas correctas; el grupo de alumnos(as) de los idiomas mam y kaqchikel no llegaron a la tercera parte de respuestas correctas. Los resultados de matemática indicaron que los alumnos(as) evaluados(as) cuyo lenguaje materno es el q'eqchi' alcanzaron más de la mitad de



respuestas correctas superando lo logrado en lectura. No sucede lo mismo con los otros tres idiomas evaluados, ya que en k'iche' y mam los alumnos(as) alcanzaron un poco más del 40% de respuestas correctas; el grupo de alumnos(as) kaqchikel superó la tercera parte de respuestas correctas.

La evaluación del rendimiento en lectura y matemática de estudiantes de primero y tercer grado de primaria realizada en el año 2004 retoma los esfuerzos iniciados por el PRONERE. La muestra incluyó escuelas de todo el país y se seleccionaron escuelas de cada departamento y región lingüística, por lo cual es posible elaborar conclusiones a nivel nacional y departamental. El número total de niños y niñas que tomó la evaluación de lectura a nivel nacional fue de 19.548; de éstos, el 48% alcanzó el criterio establecido. El número total de niños y niñas que tomó la evaluación de matemática a nivel nacional fue de 19.525. El criterio se estableció por la ejecución de dos tipos diferentes de tareas y cada criterio se analizó por separado y en conjunto. Del total de estudiantes que tomó la evaluación de matemática, el 45,3% alcanzó el criterio establecido para sumas y el 38,6% alcanzó el criterio establecido para restas. El 27,5% alcanzó los criterios de suma y resta combinados.

Existe diferencia estadísticamente significativa entre el desempeño de estudiantes del área urbana y rural la cual indica que el rendimiento es menor en el área rural. La presencia de textos escolares demostró no tener incidencia en el logro de lectura y matemática de los y las estudiantes del primer grado, pero sí la tiene en los resultados de lectura del tercer grado. La experiencia docente es un factor que se relaciona positivamente con el logro de los y las estudiantes y que también diferencia al área urbana del área rural. Esto es cierto tanto para los resultados de primero y tercer grados. Las condiciones de infraestructura demuestran tener incidencia en el logro de alumnos y alumnas; la presencia de agua entubada y electricidad se relaciona con los resultados del primer grado, mientras que los de tercer grado se ven influenciados por la presencia de agua entubada, electricidad y sanitarios.

En términos generales, la proporción de estudiantes del primer grado que alcanzan el criterio en el área urbana es en general superior a la proporción de estudiantes que lo alcanzan en el área rural. Esto es cierto en lectura (61% vs. 45%) como en matemática (36% vs. 26%). También se observa esta diferencia en tercer grado, tanto en lectura (media de 111,25 vs. 96,80) como en matemática (media de 108,28 vs. 97,64). La población no indígena muestra una ventaja sobre la población indígena. Las diferencias son estadísticamente significativas y se observan en primer grado en lectura (50% logra el criterio de la población no indígena vs. el 43% de la población indígena) y matemática (28% de la población no indígena logró el criterio vs. 26% de la población indígena). También se observan en tercer grado en lectura (media de 105,86 para la población no indígena vs. 89,89 para la población indígena) y matemática (media de 103,79 para la población no indígena vs. 93,33 para la población indígena). Los resultados para el primer grado muestran que en la población evaluada que efectivamente se encuentra en programas de educación bilingüe, el porcentaje de estudiantes que logra el criterio en la prueba de español es superior que en la población general.

La alimentación mostró relacionarse de forma significativa con alcanzar el logro en el primer grado. El porcentaje de estudiantes que alcanzó el criterio y que



reportó haber comido antes de asistir a la escuela es superior al porcentaje de estudiantes que reportó no ingerir alimentos. En primer grado se aplica tanto en lectura (50,5% vs. 46,3%) como en matemática (29,4% vs. 27,1%). (Ministerio de Educación, PRONERE y USAID, 2005).

## Personal docente

La formación de maestros para el nivel preprimario y primario se realiza en el ciclo diversificado del nivel medio (tres años de duración, escuelas normales). La formación de profesores para la enseñanza media tiene nivel superior intermedio y se realiza en las universidades del país como carrera de pregrado con alguna especialidad científica o humanística, con una duración de tres años.

Mediante el Acuerdo Ministerial n° 713 del 18 agosto 2006 se establece que el Ministerio de Educación hará los cambios necesarios para la transformación de la carrera de formación inicial de docentes de educación primaria, incluidas las especialidades: urbana, rural, bilingüe, bilingüe intercultural, intercultural, multilingüe intercultural y aquellas con orientación para el desarrollo ambiental. Como parte del proceso de descentralización, cada centro educativo donde se imparta la formación inicial de docentes de educación primaria en cualquiera de sus especialidades, presentará un Proyecto Educativo Institucional (PEI) de mediano y largo plazo, según su visión. El PEI debe especificar entre otros aspectos, la modalidad del plan de estudios seleccionado, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, sistema administrativo, requerimientos de becas o bolsas de estudio, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes, el sistema de gestión, supervisión y monitoreo. El PEI debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable, el cual será aprobado por el Ministerio de Educación. El Ministerio de Educación dará asistencia a los establecimientos oficiales en el proceso de elaboración de su PEI y a su solicitud a los demás centros educativos que lo requieran.

Mediante el Acuerdo Ministerial 004-2007 del 4 de enero 2007 se ha aprobado el Currículo Nacional Base de la formación inicial de docentes del nivel de educación primaria, incluyendo las especialidades de magisterio de primaria bilingüe intercultural. Las áreas curriculares obligatorias son las siguientes: pedagogía (subáreas: administración del aula; modalidades del sistema educativo); filosofía (subáreas: educación en valores para la paz; introducción a la ética); comunicación y lenguaje (subáreas: lengua y literatura; comunicación y lenguaje y su aprendizaje; historia lingüística nacional); práctica docente (auxiliatura; docencia); e investigación.

La calificación de los docentes para ingresar al servicio es comprobada con el título respectivo en lo que concierne el sector público. La carga de trabajo de los docentes en el sector público es de cinco horas diarias; esto le permite trabajar, generalmente en docencia, en el sector privado durante la otra jornada. No hay ninguna prohibición legal para que los docentes trabajen dos o tres jornadas.

El cuanto al reclutamiento y contratación en el período 2000-2004 se dejó de utilizar prácticamente el mecanismo de jurados municipales y departamentales de



oposición. Se estableció un mecanismo por oposición, tanto para los maestros de plaza como de contrato, que incluyó por primera vez someterse a un examen de conocimientos básicos en las áreas de matemática y lenguaje.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 388-2409 del 30 de diciembre de 2009, se aprobó con efectos del primero de enero y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010, los sueldos básicos para los puestos del magisterio nacional que desarrollan labores docentes, técnicas y técnico-administrativas. Posteriormente, tomando en cuenta el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y el Convenio del 26 de febrero de 2010, suscrito entre el MINED, representantes del gobierno y organizaciones sindicales, mediante el Acuerdo Gubernativo 98-2010 del 19 de marzo de 2010 se decidió otorgar un incremento del 10% a los sueldos básicos y salario inicial de los docentes. Para los docentes de preprimaria y primaria (incluyendo el cargo de director de escuela), en 2010 el sueldo inicial asciende a 2.480 quetzales, más el porcentaje escalafonario que corresponde a su catalogación.

En los primeros años del siglo XXI se impulsó un plan de profesionalización para docentes en servicio. Comenzó en junio del 2002 con 63.000 docentes inscritos (75% de la planta docente en ese año) para participar en un programa de cuatro semestres, dirigido a directores de escuelas y al magisterio de preprimaria y primaria. Al final del programa, los docentes obtendrían título de profesorado técnico, con acreditación universitaria. El programa era semi-presencial, con asistencia a sesiones un día a la semana (20 por semestre) y trabajos a distancia. Uno de los inconvenientes que tuvo la profesionalización fue que implicaba retirar al magisterio de las aulas 40 días al año. Para no afectar la educación de la niñez se contempló el diseño de guías de estudio y la participación de padres de familia y maestros sustitutos.

Dentro del sistema de capacitación a docentes impulsado en el año 2009, todos los supervisores, directores y maestros debían recibir el componente de la atención a las necesidades educativas especiales.

## Referencias

Asamblea Nacional Constituyente. *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala, CENALTEX, 1985.

Asociación Maya de Estudiantes Universitarios. *Informe sobre la educación universitaria en Guatemala*. Guatemala, 2002.

Galo de Lara, C.M.; Fadul, S. *Estudio sobre educación y reforma educativa en Guatemala*. Guatemala, UCA/PREAL/Fundación Ford, 1997.

Galo de Lara, C.M. y otros. *Reforma educativa en Guatemala*. Guatemala, ASIES/PREAL, 1997.

Gobierno de Guatemala. Comisión Paritaria de Reforma Educativa. *Diseño de Reforma Educativa*. Guatemala, COPARE, 1998.



Gobierno de Guatemala. Unidad Revolucionaria Guatemalteca. Naciones Unidas. *Acuerdos de Paz*. Guatemala, IDIES/URL, 1997.

Instituto de Estadísticas de la UNESCO. *Compendio mundial de la educación 2009. Comparación de las estadísticas de educación en el mundo*. Montreal, 2009.

Ministerio de Educación. *Guías curriculares*. Guatemala, SIMAC, 2 tomos, 1996.

Ministerio de Educación. *Educación para Todos en el año 2000: evaluación 1990–1998. Informe de Guatemala*. Guatemala, 1999.

Ministerio de Educación. *Resultados del Programa Nacional de Rendimiento Escolar*. Guatemala, UVG, 1999.

Ministerio de Educación. Unidad de Cooperación Nacional e Internacional. *Perfil del sistema educativo de Guatemala*. (Elaborado por Carmen María Galo de Lara). Informe preparado por la Oficina Internacional de Educación, abril de 2001.

Ministerio de Educación. *Educación para Todos para aprender a vivir juntos*. Documento presentado ante la 46a reunión de la Conferencia Internacional de Educación, Ginebra, septiembre de 2001.

Ministerio de Educación y Comisión Consultiva para la Reforma Educativa. *Marco general de la transformación curricular y currículo básico para la educación inicial, preprimaria y primaria*. Guatemala, 2002.

Ministerio de Educación. *El desarrollo de la educación en el siglo XXI*. Documento presentado ante la 47a reunión de la Conferencia Internacional de Educación, Ginebra, 2004.

Ministerio de Educación. *Informe sobre los programas de Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI)*, 2005.

Ministerio de Educación. *Estrategia de transformación del nivel medio*. Guatemala, 2006.

Ministerio de Educación. *Inclusión educativa: el camino del futuro. Un desafío para compartir. Informe nacional de la República de Guatemala*. Documento presentado ante la 48a reunión de la Conferencia Internacional de Educación, Ginebra, 2008.

Ministerio de Educación. *El desarrollo y el estado de la cuestión sobre el aprendizaje y la educación de adultos*. Guatemala, mayo 2008.

Ministerio de Educación. Dirección de Calidad y Desarrollo Educativo (DICADE). Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (DIGEBI). *Currículo Nacional Base. Nivel de educación preprimaria*. Guatemala, abril 2005.

Ministerio de Educación. Dirección de Calidad y Desarrollo Educativo (DICADE). Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (DIGEBI). *Currículo Nacional Base. Primer grado. Nivel primario*. Guatemala, 2008.



Ministerio de Educación, PRONERE y USAID. *Informe de difusión general. Evaluación de rendimiento en lectura y matemática de estudiantes de primer y tercer grado primaria de escuelas oficiales de Guatemala*. Guatemala, febrero de 2005.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *La fuerza incluyente del desarrollo humano*. Guatemala, Sistema de Naciones Unidas en Guatemala, 2000.

## Los recursos en la Red

Instituto Técnico de Capacitación y Productividad: <http://www.intecap.org.gt/> [En español. Última verificación: julio 2010.]

Ministerio de Educación: <http://www.mineduc.gob.gt/> [En español. Última verificación: julio 2010]

Recursos del Portal Educativo de Guatemala:  
<http://www.mineduc.edu.gt/recursos/index.php?title=Portada> [En español. Última verificación: julio 2010]

Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina – SITEAL (IIPE-UNESCO Buenos Aires y Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura): <http://www.siteal.iipe-oei.org/> [En español. Última verificación: julio 2010.]

Sistemas educativos nacionales, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura: <http://www.oei.es/infibero.htm> [En español. Última verificación: julio 2010.]

*Para los enlaces actualizados, consultar la página Internet de la Oficina Internacional de Educación:* <http://www.ibe.unesco.org/links.htm>